

MIÉRCOLES, 5 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2017-6071 *Anuncio de delegación especial de funciones de la Alcaldía para la celebración de un matrimonio civil.*

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público el Decreto nº 391/2017, de 5 de junio de 2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- Otorgar al concejal don Alberto Echevarría Ortiz, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 24 de junio de 2017:

— Iván Velasco García y Celia Bustillo Álvarez.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria".

Colindres, 20 de junio de 2017.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2017/6071

CVE-2017-6071